



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231**

AUTO INTERLOCUTORIO SUCESION  
RADICADO: 2020-00047-00

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintidós

Ingresa al despacho en virtud de la solicitud elevada por la señora EDILMA FLOREZ, mediante el cual se solicita el reconocimiento como dueña del lote No. 5 ubicado en el Kilómetro 4, barrio Miramanga 2 mediante contrato de compraventa con el causante ARNULFO ROJAS SANCHEZ, allegando para el efecto el contra transaccional suscrito entre las partes poco visible y que fue autenticado por la notaría del círculo de Bucaramanga.

Al respecto y en virtud a la solicitud de reconocimiento del derecho que atrás se alude, se observa que las mismas no gozan de plena validez, son ilegibles en su contenido, y si se hizo venta de derechos herenciales mediante un contrato transaccional, se le requiere para que sea aportado, con la advertencia es un contrato solemne el cual requiere que el mismo sea elevado a escritura pública, lo anterior conforme lo dispuesto por el art. 1857 del C.C., en estas condiciones se niega el reconocimiento pedido.

**NOTIFIQUESE  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Pedro Agustin Ballesteros Delgado  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814921d4a5010d1da0458f2f0520da535ed4d6b5de8d122e18e96aaec111d7ba**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA**

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga, 14 de octubre de 2022*

Documento generado en 13/10/2022 09:44:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**